

CONCHALI, 21 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 51

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 1.484 del 30.12.14. de Personal y Remuneración; Memorandum N° 2.147 del 22.12.14. del Director Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 552 del 24.12.14; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Modificación del Contrato a Honorario, de fecha 05 de Enero 2014 y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N°69.070.200-2, representada por su Alcalde CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA, cédula nacional de identidad N° 9.030.437-2, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, don FERNANDO ENRIQUE LLANO VALENZUELA, cédula nacional de identidad N° 15.360.525-4, domiciliado en Pasaje Hanoi N° 1449, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley 18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 1654 de fecha 01 de diciembre de 2014, la Municipalidad aprobó el contrato suscrito con don FERNANDO ENRIQUE LLANO VALENZUELA de fecha 14 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato ya individualizado precedente en lo siguiente:

Donde dice:

Mediante Decreto Exento N° 1.376, de fecha 11 de septiembre de 2014, la Municipalidad aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, para el "Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la infancia Chile Crece Contigo".

Debe decir:

Mediante Decreto Exento N° 1.379, de fecha 12 de septiembre de 2014, la Municipalidad aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, para el "Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil -Subsistema Chile Crece Contigo - Convocatoria 2014"

TERCERO: Las estipulaciones del contrato original no modificadas por este instrumento, se mantienen vigentes en todas sus partes.

La modificación del contrato forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
ABELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal


ALCALDE
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A :

Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - TESMU - DIDECO - Personal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MODIFICACIÓN CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)

En Conchalí, a 05 de enero del año 2015, entre la **Municipalidad de Conchalí**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **CARLOS GUILLERMO SOTTOLICHIO URQUIZA**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 9.030.437-2, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don **FERNANDO ENRIQUE LLANO VALENZUELA**, cédula nacional de identidad N° 15.360.525-4, domiciliado en Pasaje Hanoi N° 1449, comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley 18.883 y su jurisprudencia.

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 1654 de fecha 01 de diciembre de 2014, la Municipalidad aprobó el contrato suscrito con don **FERNANDO ENRIQUE LLANO VALENZUELA** de fecha 14 de noviembre de 2014.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato ya individualizado precedente en lo siguiente:

Donde dice:

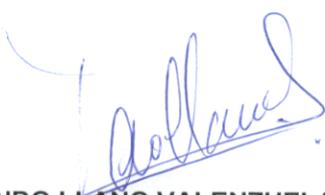
Mediante Decreto Exento N° **1376**, de fecha **11** de septiembre de 2014, la Municipalidad aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, para el "Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la infancia Chile Crece Contigo"**.

Debe decir:

Mediante Decreto Exento N° **1379**, de fecha **12** de septiembre de 2014, la Municipalidad aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, para el "Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil –Subsistema Chile Crece Contigo - Convocatoria 2014"**

TERCERO: Las estipulaciones del contrato original no modificadas por este instrumento, se mantienen vigentes en todas sus partes.

CUARTO: La presente modificación deberá ser sancionada por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


FERNANDO LLANO VALENZUELA




CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
ALCALDE DE CONCHALÍ

CSU/CMA/Jec.-